



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Campañas de Reactivación de Tarjetas de Débito

NOMBRE DE LA CAMPAÑA: “Campañas de Reactivación de Tarjetas de Débito”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPEANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de CoopeAnde que posean una tarjeta de débito de la marca Mastercard producida por CoopeAnde en Costa Rica.

III. MECÁNICA:

Los asociados que del 01 de abril al 30 de junio del 2026 (ambas fechas inclusive) utilicen sus Tarjetas Débito Mastercard CoopeAnde para realizar transacciones de compra y cumplan con lo siguiente, podrán acceder a un premio la siguiente forma:

Tarjeta de Débito	Premio	Reto
Tarjetas que no se han utilizado en un período de: 1 – 12 meses	Tarjeta digital por 10 mil colones	5 transacciones en el mes calendario
Tarjetas que no se han utilizado en un período de: + 12 meses	Tarjeta digital por 10 mil colones	3 transacciones en el mes calendario

El premio consiste en una tarjeta de regalo digital canjeable en heladerías POPS o KFC. La Cooperativa definirá el comercio en el cual podrá ser canjeada. Solo aplicará un premio por asociado durante la vigencia de la campaña.

La tarjeta digital se hará llegar al asociado a su correo electrónico registrado, en los primeros 15 días del mes siguiente al que se cumple el reto.

El asociado tendrá un plazo de 3 meses para poder canjear el premio, posterior a este plazo CoopeAnde ni Mastercard no se hará responsable si el asociado no hizo uso del premio.

El premio de la tarjeta digital en heladerías POPS está limitado a los primeros 400 asociados que cumplan con los requisitos de la campaña para las tarjetas de débito que no se han utilizado en un período de: 1 – 12 meses

El premio de la tarjeta digital en restaurante KFC está limitado a los primeros 400 asociados que cumplan con los requisitos de la campaña para las tarjetas de débito que no se han utilizado en un período de: 1 – 12 meses

El premio de la tarjeta digital para gasolinera Delta está limitado a los primeros 300 asociados que cumplan con los requisitos de la campaña para las tarjetas de débito que no se han utilizado en un período de: +12 meses

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito Mastercard de CoopeAnde.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

RESERVA DE DERECHOS:

CoopeAnde podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

CoopeAnde no se responsabiliza por errores, omisiones o registros incorrectos de la dirección de correo electrónico, número de teléfono celular u otros datos de contacto proporcionados por el asociado(a) al momento de su afiliación o en posteriores actualizaciones. Asimismo, la Cooperativa se exime de toda responsabilidad por el envío de invitaciones, notificaciones o comunicaciones que no lleguen a su destinatario correcto debido a información desactualizada, inexacta o incompleta en las bases de datos institucionales, siendo responsabilidad exclusiva del asociado(a) mantener sus datos debidamente actualizados.

□ Fin del documento.